



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 Número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia Ley 1561 de 2012
Demandante	Luz Marina Higueta Zapata
Demandado	Omaira Ospina Calle y Juliana Pérez Ospina y Otros
Radicado.	05690 4089001 2020-00059-00
Asunto	Se Incorpora Respuesta
interlocutorio N°	204

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se pone en conocimiento y se incorpora las siguientes respuestas allegadas al expediente:

- Respuesta aportada por la Notaria veintiuno (21) de Medellín- Antioquia del Primero de marzo del presente año, donde se adjunta la copia de la escritura pública número 1768 del 13 de septiembre de 1994.
- Respuesta aportada por la Notaria Única del Circuito de Santo Domingo- Antioquia del 06 de marzo del presente año, donde se adjunta la copia de la escritura pública número 283 del 09 de Julio de 1992.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Julio Hernan Robledo Posada

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9f907349030b7b11c8f9d0e3db578f73c08f7eed71b6a06aab0744e4cb82e5**

Documento generado en 08/03/2023 01:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>